

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 02-2021

### Elaboración, Control y Verificación Bloque de Legalidad (Elaboración y aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.17 10:21:09 -0600'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez  
Jefe Área de Administración Financiera

SILVIA GABRIELA  
MORALES JIMENEZ  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por SILVIA  
GABRIELA MORALES JIMENEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.17 11:06:21 -0600'

### Revisión y Autorización Final

Licda Hellen Somarribas Segura  
Subgerenta de Soporte Administrativo

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.17 13:37:18  
-06'00'

*Marzo, 2021*

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 02-2021**

***ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto***

***REVISADO POR:***

***Área de Administración Financiera  
Subgerencia de Soporte Administrativo***

***MARZO, 2021***

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2021****PRESENTACIÓN**

El presente documento de modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2021, denominada **Modificación Presupuestaria General N° 02-2021**, asciende a la suma de **¢ 1,030,000.00 miles (Mil treinta millones exactos)**, se elaboran con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución y marcha institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social con el objetivo de reforzar y reorientar recursos de la Inversión Social, con el propósito de atender necesidades surgidas en este período presupuestario, propiamente en el Beneficio de Avancemos.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2021**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
<b>BIENES DURADEROS</b>	125,000.00	75,000.00	200,000.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	75,000.00	75,000.00	150,000.00
Maquinaria y equipo diverso	75,000.00	75,000.00	150,000.00
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	50,000.00		50,000.00
Bienes intangibles	50,000.00		50,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		830,000.00	830,000.00
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>		830,000.00	830,000.00
<b>Otras transferencias a personas</b>		830,000.00	830,000.00
Emergencias		800,000.00	800,000.00
Veda		30,000.00	30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>125,000.00</b>	<b>905,000.00</b>	<b>1,030,000.00</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria es para redireccionar recursos contenidos en las subpartidas presupuestarias Maquinaria y Equipo Diverso y Bienes Intangibles del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, cuyo fin es atender necesidades surgidas en este periodo presupuestario.

**PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**RECURSOS PROPIOS (GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO)**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-139-2021**, la Subgerenta de Soporte Administrativo, Licenciada Hellen Somarribas Segura y la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga, remiten al Área de Administración Financiera, el detalle de los recursos a reubicar en los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, producto del surgimiento de nuevas necesidades institucionales, a las cuales hay que dotar de recursos para su ejecución, se presentan las siguientes justificaciones:

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2021

"...

*Por este medio se informa que la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social, procedieron a realizar un seguimiento a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, de los Programas Presupuestarios Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.*

*Con el objetivo de visualizar recursos disponibles del gasto administrativo/operativo, que se requieren para el reforzamiento del Beneficio de Avancemos con recursos Propios, de análisis realizado, se determinó se habían presupuestado recursos como "imprevistos" para atender posibles arrastres de contrataciones que se deben pasar del periodo 2020 al 2021 y que no contaban con el respectivo contenido presupuestario. Por lo que, de la previsión de estos arrastres de contrataciones, se pueden reorientar recursos por la suma de € 150,000.00 miles, para la atención necesidades emergentes.*

*Por otra parte, la Subgerencia de Soporte Administrativo, incorporó en el Presupuesto Ordinario 2021, recursos para atender necesidades previstas en el PEI, sin embargo, no se requerirá de una parte de estos recursos, en virtud de lo antes expuesto, se informa que de los € 200,000.00 miles presupuestados, se disponga de la suma de € 50,000.00 miles para reforzar el beneficio de Avancemos.*

..."

### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### RECURSOS PROPIOS (INVERSIÓN SOCIAL)

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0291-2021**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia, remiten al Área de Planificación Institucional el respaldo documental, con la finalidad de que esta área emita el Criterio Técnico sobre el Ajuste de Metas al POI 2021, se presentan las siguientes justificaciones:

"...

*Se requiere realizar ajustes en recursos Propios de Inversión Social, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:*

#### **1. DISMINUCIONES**

##### **1.1 RECURSOS PROPIOS:**

##### **1.1.1 Emergencias €800,000,000.00**

*Se tomarán recursos temporalmente de este beneficio con fuente IMAS para poder cubrir parte de lo requerido actualmente en el Programa Avancemos. El beneficio cuenta con un disponible de fuente de financiamiento FODESAF, a su vez se mantendrá un disponible de recursos propios para aquellas familias que por su nivel de pobreza no puedan tramitarse con recursos FODESAF. Durante el año se analizará el movimiento que vaya teniendo el mismo, y de requerirse reforzar, se analizará los disponibles presupuestarios tanto en Inversión Social como Gasto Administrativo Operativo y tramitará una Modificación Presupuestaria General.*

*Disminuyendo estos recursos el nuevo disponible del beneficio sería de €1,350,000,000.00, a la fecha de la ejecución y compromisos alcanzan los €88,153,928.00, por lo cual lo ejecutado y comprometido representa un 6.5% del nuevo disponible.*

##### **1.1.2 Veda €30,000,000.00**

*Se realiza un análisis de la ejecución de los recursos del beneficio de Veda en el año 2020, la ejecución fue en su totalidad con fuente de financiamiento FODESAF. Por lo cual se disminuirá temporalmente parte de los recursos asignados con fuente IMAS, esto para poder cubrir parte de lo requerido*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2021**

actualmente en el Programa Avancemos. Los recursos disponibles actualmente en la fuente FODESAF son suficientes para cubrir un monto similar a lo ejecutado en los años 2019 y 2020.

**1.1.3 Gasto administrativo operativo €200,000,000.00**

Ante la situación de requerimiento de recursos para el Programa Avancemos, se realiza una revisión en subpartidas del gasto administrativo operativo del Programa de Protección y Promoción Social y Actividades Centrales. Se logra identificar recursos que pueden disponerse para para la atención de las necesidades existentes, dichos recursos se desglosan mediante oficio IMAS-SGSA-139-2021.

...

**1. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,030,000.00	1,030,000.00
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	1,030,000.00	1,030,000.00
Otras transferencias a personas	1,030,000.00	1,030,000.00
Avancemos	1,030,000.00	1,030,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,030,000.00</b>	<b>1,030,000.00</b>

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** En la presente Modificación Presupuestaria se está realizando reorientaciones de recursos del Gasto Administrativo/Operativo de los Programas: Actividades Centrales y Protección y Promoción Social y con ellos cubrir necesidades urgentes suscitadas en los recursos de Inversión Social propiamente en el Beneficio de Avancemos.

**PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL****RECURSOS PROPIOS (Inversión Social)**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0291-2021**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a aumentar solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2020, y presentan la siguiente justificación:

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2021**

“ ...

### **2. AUMENTOS**

#### **2.1 RECURSOS PROPIOS**

##### **2.1.1 Avancemos €1,030,000,000.00**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año, a la fecha el presupuesto comprometido es de €32,745,278,000.00 lo que representa un 49% del asignado al beneficio.

Estos recursos adicionales son necesarios para poder tramitar el beneficio a personas estudiantes que recibieron el beneficio hasta el mes diciembre del año 2020, pero que no fueron procesados en la renovación automática de enero para este año 2021. Es necesario el trámite sea realizado con una fuente de financiamiento distinta a la fuente 03 de gobierno Central o fuente 08 de recursos MEP, ya que el flujo de efectivo de dichas fuentes con los cambios aplicados el presente mes de activación de resoluciones suspendidas está muy ajustado.

No se debe realizar un incremento de meta con estos recursos, ya que actualmente la meta ejecutada en PROSI del mes enero del presente año es de 169.794 personas estudiantes, y la meta establecida para el POI 2021 es de 181.439, por lo que aún existe una diferencia de 11.645 personas estudiantes. El PROSI a realizar con recursos propios se estima para 3985 personas estudiantes, por lo que estaría dentro del rango de meta establecida.

...”

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos Responsables de los Programas Presupuestario.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2021, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **IMAS-PE-PI-062-2021**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2020  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS PROPIOS			
5	BIENES DURADEROS	125,000.00			200,000.00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75,000.00	75,000.00		150,000.00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	75,000.00	75,000.00		150,000.00		
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	50,000.00			50,000.00		
5.99.03	Bienes indisolubles	50,000.00			50,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		830,000.00		830,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS		830,000.00		830,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00
6.02.39	Otras transferencias a personas		830,000.00		830,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00
	Avanceos		800,000.00		800,000.00		
	Emergencias		30,000.00		30,000.00		
	Veda						
	TOTAL	125,000.00	905,000.00		1,030,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 PRESUPUESTO

ALEXANDER PORRAS MOYA

Jefe de la Unidad de Presupuesto

Verificación técnica  
 Incluye bloque de  
 legalidad aplicable



# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**



16 de marzo de 2021  
**IMAS-SGSA-139-2021**

Señora  
Silvia Morales Jiménez, Jefatura  
**Jefa, Área de Administración Financiera**

Señora  
Loryi Valverde Cordero  
**Jefa a.i. Planificación Institucional**

Señor  
Alexander Porras Moya  
**Jefe, Unidad de Presupuesto**

**ASUNTO: Recorte de recursos de gasto administrativo para Modificación Presupuestaria General 02-2021**

Estimadas señoras y señor:

Por este medio se informa que la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social, procedieron a realizar un seguimiento a la ejecución presupuestaria del Gasto Administrativo/Operativo, de los Programas Presupuestarios Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.

Con el objetivo de visualizar recursos disponibles del gasto administrativo/operativo, que se requieren para el reforzamiento del Beneficio de Avancemos con recursos Propios, de análisis realizado, se determinó se habían presupuestado recursos como "imprevistos" para atender posibles arrastres de contrataciones que se deben pasar del periodo 2020 al 2021 y que no contaban con el respectivo contenido presupuestario. Por lo que, de la previsión de estos arrastres de contrataciones, se pueden reorientar recursos por la suma de **¢ 150,000.00 miles**, para la atención necesidades emergentes.

Por otra parte, la Subgerencia de Soporte Administrativo, incorporó en el Presupuesto Ordinario 2021, recursos para atender necesidades previstas en el PEI, sin embargo, no se requerirá de una parte de estos recursos, en virtud de lo antes expuesto, se informa que de los

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS-SGSA-139-2021**

Página 2 de 2

¢ 200,000.00 miles presupuestados, se disponga de la suma de ¢ 50,000.00 miles para reforzar el beneficio de Avancemos.

En virtud de lo antes expuesto y con la debida autorización de estas Subgerencias y con el objetivo de que dichas disminuciones sean incorporadas en la Modificación Presupuestaria General 02-2021 que se encuentra en proceso de elaboración, para que estos recursos sean reorientados a la Inversión Social y con ello atender necesidades urgentes en el beneficio correspondiente.

Además, se solicita al Área de Planificación Institucional, emitir Criterio Técnico, sobre aquellas Subpartidas Presupuestarias que se encuentran vinculadas en el POI.

Atentamente,

MARIA JOSE  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARIA JOSE RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.16 09:14:42  
-06'00'  
MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

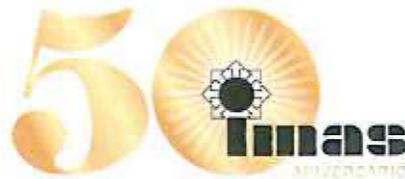
HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.16  
08:47:26 -06'00'  
Licda. Hellen Somarribas Segura  
Subgerenta  
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

MJRZ/HSS/dss

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., Gerencia General (Copia Informativa)  
Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

16 de marzo de 2021  
IMAS-SGDS-0291-2021

Señora  
Loryi Franciny Valverde Cordero, Jefa a.i  
**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2021, Modificación Presupuestaria General 02-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2021, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 02-2021 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos Propios de Inversión Social, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

## **1. DISMINUCIONES**

### **1.1 RECURSOS PROPIOS:**

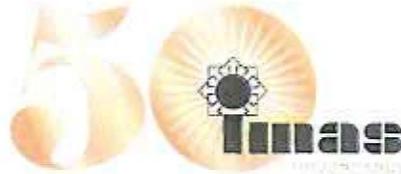
#### **1.1.1 Emergencias €800,000,000.00**

Se tomarán recursos temporalmente de este beneficio con fuente IMAS para poder cubrir parte de lo requerido actualmente en el Programa Avancemos. El beneficio cuenta con un disponible de fuente de financiamiento FODESAF, a su vez se mantendrá un disponible de recursos propios para aquellas familias que por su nivel de pobreza no puedan tramitarse con recursos FODESAF. Durante el año se analizará el movimiento que vaya teniendo el mismo, y de requerirse reforzar, se analizará los disponibles presupuestarios tanto en Inversión Social como Gasto Administrativo Operativo y tramitará una Modificación Presupuestaria General.

Disminuyendo estos recursos el nuevo disponible del beneficio sería de €1,350,000,000.00, a la fecha la ejecución y compromisos alcanzan los €88,153,928.00, por lo cual lo ejecutado y comprometido representa un 6.5% del nuevo disponible.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0xxx-2021**  
**Página 2 de 3**

### **1.1.2 Veda €30,000,000.00**

Se realiza un análisis de la ejecución de los recursos del beneficio de Veda en el año 2020, la ejecución fue en su totalidad con fuente de financiamiento FODESAF. Por lo cual se disminuirá temporalmente parte de los recursos asignados con fuente IMAS, esto para poder cubrir parte de lo requerido actualmente en el Programa Avancemos. Los recursos disponibles actualmente en la fuente FODESAF son suficientes para cubrir un monto similar a lo ejecutado en los años 2019 y 2020.

### **1.1.3 Gasto administrativo operativo €200,000,000.00**

Ante la situación de requerimiento de recursos para el Programa Avancemos, se realiza una revisión en subpartidas del gasto administrativo operativo del Programa de Protección y Promoción Social y Actividades Centrales. Se logra identificar recursos que pueden disponerse para para la atención de las necesidades existentes, dichos recursos se desglosan mediante oficio IMAS-SGSA-139-2021.

## **2. AUMENTOS**

### **2.1 RECURSOS PROPIOS**

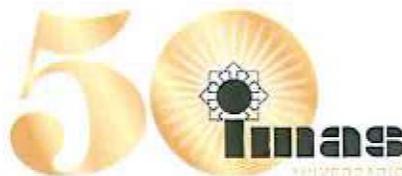
#### **2.1.1 Avancemos €1,030,000,000.00**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio durante el I semestre del año, a la fecha el presupuesto comprometido es de €32,745,278,000.00 lo que representa un 49% del asignado al beneficio.

Estos recursos adicionales son necesarios para poder tramitar el beneficio a personas estudiantes que recibieron el beneficio hasta el mes diciembre del año 2020, pero que no fueron procesados en la renovación automática de enero para este año 2021. Es necesario el trámite sea realizado con una fuente de financiamiento distinta a la fuente 03 de gobierno Central o fuente 08 de recursos MEP, ya que el flujo de efectivo de dichas fuentes con los cambios aplicados el presente mes de activación de resoluciones suspendidas está muy ajustado.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.gp.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.gp.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

0007



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0xxx-2021**

**Página 3 de 3**

No se debe realizar un incremento de meta con estos recursos, ya que actualmente la meta ejecutada en PROSI del mes enero del presente año es de 169.794 personas estudiantes, y la meta establecida para el POI 2021 es de 181.439, por lo que aún existe una diferencia de 11.645 personas estudiantes. El PROSI a realizar con recursos propios se estima para 3985 personas estudiantes, por lo que estaría dentro del rango de meta establecida.

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

MARIA JOSE  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA JOSÉ RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.16 09:45:57  
-06'00'

DIEGO ALONSO  
SALAZAR  
SANCHEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DIEGO ALONSO SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.03.16  
09:35:33 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez  
Asistente

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MJRZ/dss

Anexos: 1) IMAS-SGSA-139-2021

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)  
Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

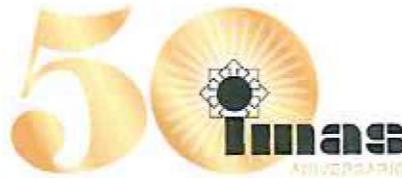
Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



# **CRITERIO TÉCNICO**



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)

San José, 17 de marzo de 2021  
**IMAS-PE-PI-0062-2021**

Señora  
María Jose Rodríguez Zuñiga  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
**Subgerenta de Soporte Administrativo**

**ASUNTO: Criterio Técnico sobre Modificación Presupuestaria General 02-2021**

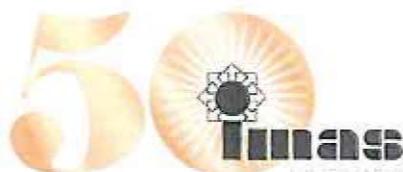
Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En respuesta a los oficios **IMAS-SGDS-0291-2021**, **IMAS-SGSA-0139-2021**, en los cuales se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes a metas del POI al aplicar la modificación presupuestaria 02 2021, se indica lo siguiente:

Específicamente sobre el oficio **IMAS-SGDS-0291-2021** se realizan ajustes a varios beneficios de la oferta programática asociados a metas del POI, los cuales se detallan a continuación:

**Emergencias:** Se rebajarán de este beneficio **¢800.000.000**, dichos recursos se tomarán con el objetivo de cubrir parte de lo requerido actualmente en el Programa Avancemos. Es importante considerar que, para este beneficio, no se estima una meta dado lo impredecibles que pueden ser las emergencias, actualmente según lo indica la Subgerencia de Desarrollo Social solo se ha ejecutado un monto de ¢88,153,928.00, quedando disponible más del 90% del presupuesto. Por lo anterior no se encuentra el inconveniente en que dichos recursos sean trasladados.

**Veda:** Se disminuyen de este beneficio **¢30.000.000**, según lo indicado por la SDGS, se realizó un análisis de la ejecución de los recursos del beneficio de Veda en el año 2020, la misma fue en su totalidad con fuente de financiamiento FODESAF. Por lo cual se disminuirá temporalmente parte de los recursos asignados con fuente IMAS, esto para poder cubrir parte de lo requerido actualmente en el Programa Avancemos. Los recursos disponibles actualmente en la fuente FODESAF son suficientes para cubrir un monto similar a lo ejecutado en los años 2019 y 2020. Es importante considerar que este beneficio se atiende según las referencias remitidas por parte de INCOPECA en las declaratorias de VEDA y que la atención de los años 2019 y 2020 se realizó conforme a las referencias recibidas,



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)

#### Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0062-2021

Página 2 de 4

por lo que se estima que al trasladar los recursos de la presente modificación no se verá afectado el cumplimiento de la meta.

Aunado a los movimientos anteriores se disminuyen del Gasto Administrativo Operativo un monto de **¢200.000.000**, los cuales provienen del Programa Protección y Promoción Social y Actividades Centrales, estos recursos según se señala en el oficio IMAS-SGSA-0139-2021 se conforman de la siguiente manera:

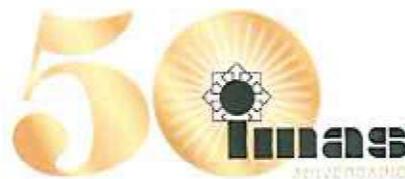
Se estimaron en la formulación del presupuesto ordinario 2021 **¢150.000.000** con el fin de atender imprevistos de posibles arrastres de contrataciones que no se lograran concluir en el año 2020 y se debieran trasladar para el año 2021, no obstante, posterior a un análisis realizado se estima que dicho monto puede ser reorientado dado que no se va a requerir para la necesidad en la cual fueron presupuestados originalmente.

Por otra parte, la SGSA, incorporó en el presupuesto ordinario 2021, recursos para atender necesidades previstas en el PEI, sin embargo, no requerirán una parte de estos recursos, por lo que se podrá disponer de **¢50.000.000**, indicando por parte de dicha subgerencia que al trasladar estos recursos no se compromete la ejecución de ninguna meta del PEI.

La totalidad de recursos que dan origen a la presente modificación suman un monto de **¢1.030.000.000** y serán aplicados al beneficio de **Avancemos**, esto debido a que actualmente se tiene una necesidad de presupuesto en este beneficio, ya que mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero y que corresponde al primer semestre del año, se comprometió el 49% del presupuesto asignado al beneficio y aún falta incorporar una mayor cantidad de estudiantes para cumplir la meta anual.

Estos recursos adicionales son necesarios para poder tramitar el beneficio a personas estudiantes que recibieron el beneficio hasta el mes diciembre del año 2020, pero que no fueron procesados en la renovación automática de enero para este año 2021. Es necesario el trámite sea realizado con una fuente de financiamiento distinta a la fuente 03 de gobierno Central o fuente 08 de recursos MEP, ya que el flujo de efectivo de dichas fuentes con los cambios aplicados el presente mes de activación de resoluciones suspendidas está muy ajustado.

No se debe realizar un incremento de meta con estos recursos, ya que actualmente la meta ejecutada en PROSI del mes enero del presente año es de 169.794 personas estudiantes, y la meta establecida para el POI 2021 es de 181.439, por lo que aún existe una diferencia



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000  
 Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional)

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0062-2021**  
 Página 3 de 4

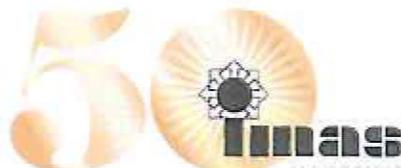
de 11.645 personas estudiantes. El PROSI a realizar con recursos propios se estima para 3985 personas estudiantes, por lo que estaría dentro del rango de meta establecida.

A continuación, se presenta cuadro que resume los ajustes presupuestarios realizados en las metas de inversión social.

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Mod 2				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye			
			Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
VEDA	1631	¢860,000,000.00			57	¢30,000,000.00	1574	¢830,000,000.00
Emergencias	-	¢2,050,000,000.00				¢800,000,000.00		¢1,250,000,000.00
Avancemos	181439	¢66,957,488,086.28		¢1,030,000,000.00			181439	¢67,987,488,086.28

Según lo anterior, se brinda aval para tramitar la modificación presupuestaria 02, siempre y cuando se realicen los ajustes a las metas del Plan Operativo Institucional indicadas en el presente criterio.

A su vez se recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Social y en este caso específico al área de Desarrollo Socioeducativo, implementar para la formulación del año 2022, un mayor análisis sobre el comportamiento del beneficio de avancemos, a fin de obtener mayor precisión a la hora de estimar la meta y garantizar que esta se pueda cumplir con los recursos asignados.



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000  
Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitucional](mailto:cor.pinstitucional)

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0062-2021**  
Página 4 de 4

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.

Cordialmente;

LORYI  
FRANSINY  
VALVERDE  
CORDERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LORYI FRANSINY  
VALVERDE CORDERO  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.03.17  
09:25:12 -06'00'



**Ing. Loryi Valverde Cordero**  
**Jefa a.i.**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

AVG/LVC/zzf

C.

Sr. Juan Carlos Laclé, Gerente General (copia informativa)  
Sra. Silvia Morales Jiménez, Área de Administración Financiera (copia informativa)  
Sr. Alexander Porras Moya, Unidad de Presupuesto (copia informativa)  
Sr. Diego Salazar, Asistente SGDS (copia informativa)  
Archivo.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección: